

Av. Camacho Nº1485 Av. Camacho N°1485 Edif. La Urbana P4 Central Pdoto:(591)-2-2187300 Fono:(591)-2-203404 Fax:/(591)-2-2003973 Casilla N° 900 Japaz@boliviatv.bo

#### Cochabamba

Pasaie Misael Saracho Nº1148 entre Uyuni y Aniceto Padila Fono/Fax.(591)-4-4437029 (591)-4-4436895 cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra Zona La Morita 4º Anillo Santos Dumont y Radial 13 o YPEB Calle Penoco № 20 PEB Caffe Penoco Nº 20 Fono:(591)-3-3560279 (591)-3-3282255 Fax:-(591)-3-3119281 santacruz@boliviatv.bo

> Tarija Tarija Sevilla №577 entre Madrid e Ingavi ente Plazuela Uriondo} Fono:(591)-466-58858 Cel: (591)72986824 tarija@boliviatv.bo

#### Cobiia

Rolivar (Final Teniente Coronel Cornejo) Fono:(591)-3-8424681 Cel: (591) 72025679 cobya@boliviatv.bo

Trinidad

Cipriano Barace Nº32 ono:(591)-3-4629627 Cel: (591) 72004699 rinidad@boliviatv.bo

Chuquisaca

España Nº145 entre San Alberto y Camargo Fono/Fax:(591)-4-6454734 chuquisaca@boliviatv.bo

### Oruro

Velasco Galvarro entre Rodriguez y León (Radio Bolivia, P3) fono:(S91)-2-2187300 Int. 256 Cel: (S91) 71534251 oruro@boliviaty.bo

### Potosi

Plaza Bolivar Plaza Bolivar Edif. IV Centenario Fono:(591)-2-2187300 Int. 258 Cef: (591) 71534852 potosi@boliviatv.bo

Av. Antenor Vasquez esq. Av. Juan de Dios Maldonado (lado correo) Cel: (591) 72844467 riberalta@boliviatv.bo

Yacuiba Comercio esq. 27 de Mayo Mercado Lourdes P3 Cel: (591) 67197176

# **CONVENIO DE PASANTÍA PARA CONTRATACIONES**

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Supremo Nº 0078 publicado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, conforme al Art. 9 del D.S. Nº 0793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Así mismo el Art. 11 Inc. i) del citado Decreto Supremo, faculta al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Haciendo uso de esa autonomía de gestión, en fecha 28 de octubre de 2009 emite la Resolución Administrativa Nº 58/09 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, que tiene como objetivo determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía.

Es en ese sentido que el articulo 6 inciso a) del mencionado Reglamento define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV. Con relación al pasante refiere en su inciso b) del mismo artículo, que es el estudiante Universitario o de Instituto Superior.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado cuerpo legal, señala que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Unidad Solicitante, la Institución Educativa y el Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor. De la normativa expuesta precedentemente se infiere que existe la posibilidad de realizar convenios interinstitucionales para las pasantías, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones mínimas con las que estos deben contar.

En cuanto a los requisitos para la solicitud de pasantías, el artículo 10 del supra citado Reglamento establece que son:

- 1. Solicitud del Gerente o Director de Área, al Gerente General con la justificación adjuntando los términos de referencia, funciones responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor. : 03
- 2. Formulario de solicitud.
- 3. Currículo vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del pasante.
- 4. Autorización del Gerente General.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y el INSTITUTO COMERCIAL SUPERIOR DE LA NACION







7

1, 1



La Paz
Av. Camacho Nº1485
E6ti: Lu Urbana Pi
Central Pidico (591)-2 1287300
Fono (591)-2 1-203404
Fax:/(591)-7 203973
Casilla Nº 900
Japaz@boliviatv bo

#### Cochabamba

Päsaje Misuel Saracton Nº1148 entre Uyuni y Aniceto Padilia Fono/Fax:(591)-4-4437029 (591)-4-4436895 cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra Zona La Morita 4º Anillo Av. Santos Domont y Radiol 13 Barrio YFBE Galle Penoco № 20 Fono (591) 3-3560279 (591) 3-3382255 Fax: (591) 3-3119281 Santucruz@boliwatv.bo

#### Tarija

Sevilla Nº577 entre Madrid e Ingavi (frente Plazuela Uriondo) Fono:(591)-466-58858 Cel: (591)72986824 tarija@boliviatv.bo

#### Cobija

Bolivar (Final Teniente Coronel Cornejo) Fono:(591)-3-8424681 Cel: (591) 72025679 cobija@boliviatv.bo

### Trinidad

Cipriano Barace Nº32 Fono:(591)-3-4629627 Cel: (591) 72004699 trinidad@boliviatv.bo

#### Chuquisaca España Nº145 entre San Alberto y Camargo

España Nº145 entre San Alberto y Camargo Fono/Fax:(591)-4-6454734 chuquisaca@boliviatv.bo

### Orur

Velasco Galvarro entre Rodriguez y León (Radio Bolivia, P3) Fono:(591)-2-2187300 int. 256 Cel: (591) 71534251 oruro@boliviaty.bo

### Potosi

Plaza Botivar Plaza Botivar Edif. IV Centenario Fono:(591)-2-2187300 int. 258 Cel: (591)-71534852 potosi@boliviatv.bo

### Riberali

Av. Antenor Vasquez esq. Av. Juan de Dios Maldonado (lado correo) Cel: (591) 72844467 riberalta@boliviatv.bo

### Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo Mercado Lourdes P3 Cel: (591) 67197176 yacurba@boliviatv.bo



www.boliviatv.bo



"TTE. ARMANDO DE PALACIOS" INCOS - LA PAZ en su Cláusula Tercera (Objeto del Convenio) señala que el Convenio tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas entre las partes, para consolidar diversas actividades de cooperación interinstitucional de acuerdo al requerimiento de cada Institución y previo consenso, por su parte la Cláusula Cuarta (De los compromisos a ser asumidos por los intervinientes) señala que entre las Obligaciones de BOLIVIA TV está el posibilitar que estudiantes de últimos año y egresados del Instituto realicen Pasantías y Trabajos Dirigidos en instalaciones de la Empresa previa suscripción de convenios específicos.

Mediante Comunicación Interna GAF/JA/CONT Nº 061/2016 de 14 de Septiembre de 2016, la Responsable de Contrataciones, vía Jefe Administrativo y Gerente Administrativo Financiero solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con la Sra. Elisa Mariana Quispe Ticona del Instituto Comercial Superior de la Nación Tte. Armando de Palacios INCOS-LA PAZ, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, Formulario Único 939-16; Memorándum y la hoja de vida de la postulante.

En virtud a ello, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. Nº 607-A/2016 de 16 de Septiembre de 2016 la Dirección Jurídica Nacional concluye que es procedente la suscripción del Convenio con la Sra. Elisa Mariana Quispe Ticona, para que lleve a cabo su pasantía en Bolivia TV, según dispone el Art. 11 del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 58/09 de 28 de octubre de 2009.

### **CLAUSULA SEGUNDA: PARTES INTERVINIENTES.**

- 2.1 La EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV", con domicilio establecido en la Av. Camacho Nº 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad, representado legalmente por la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de, que en adelante se denominará BOLIVIA TV
- 2.2 La señora **ELISA MARIANA QUISPE TICONA** con C.I. Nº 9990725 LP., con domicilio en calle Roma Nº 555 zona Pasankeri, de la ciudad La Paz, que en adelante se denominará la **PASANTE**.

### **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.**

El objeto del presente convenio es el de promover y contribuir en la optimización de la formación del **PASANTE** a través de la práctica que realizará bajo supervisión de la Responsable de Contrataciones de **BOLIVIA TV** en adelante el **RESPONSABLE** del resultado de la pasantía, por lo que el **PASANTE** se compromete a cumplir las actividades que le sean designadas, además de otras funciones que le sean encomendadas por el **RESPONSABLE** bajo los términos del convenio y los Términos de Referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

### CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

### **4.1 BOLIVIA TV** se compromete a:

- Velar que los términos del convenio del PASANTE sean acordes con la finalidad de sus funciones.
- Designar al Responsable Institucional.
- Establecer los mecanismos para el buen desarrollo de sus funciones.
- Proteger moralmente al PASANTE en un ambiente de trabajo con supervisión y colaboración.

loj



### MQ

. . .

La Paz Av. Camacho Nº1485 Edil: La Urbana P4 Central Piloto (591)-2 2187300 Fono: (591)-2 2203404 Fax: (591)-2 2003973 lanaz@boliviatv.bo

#### Cochabamba

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo Zona (a Morita 4º Anillo Av. Santos Dumont y Radia) 13 Barrio YPEB Calle Penoco Nº 20 Fono (591) 3-3560279 (591) 3-3282255 Fax: (591) 3-3119281 santacruz@boliviatv bo

Sevilla Nº577 entre (frente Plazuela Uriondo) Fono: (591)-466-58858 Cel: (591)72986824 tarija@boliviatv.bc

Rolivar (Final Teniente Fono:(591)-3-8424681 Cel: (591) 72025679 cobija@bol:viatv.bo

Cipriano Barace Nº32 Fono:(591)-3-4629627 Cel: (591) 72004699

### Chuquisaca

Velasco Galvarro entre Rodriguez y León (Radio Bolivia, P3) Fono:(591)-2-2187300 Int Cel: (591) 71534251 oruro@boliviaty.bo

Potosi

Plaza Bolivar Plaza Bolivar Edif. IV Centenario Fono:(591) 2-2187300 int. 258 Cel: (591) 71534852 potosi@boliviatv.bo

### Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq. Av. Juan de Dios Maldonado (lado correo) Cel: (591) 72844467 riberalta@boliviatv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo Mercado Lourdes P3 Cel: (591) 67197176 yacuiba@boliviatv.bo

- Proporcionar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Otorgar permisos para realizar gestiones personales o de carácter oficial, por motivos justificados previa autorización de su RESPONSABLE de manera expresa y por escrito.
- Otorgar un certificado de la pasantía realizada.

### **4.2** La **PASANTE** se compromete a:

- Cumplir con puntualidad los horarios designados para realizar sus funciones.
- Realizar sus funciones con responsabilidad, confiabilidad e iniciativa.
- Trabajar en equipo.
- designadas Cumplir con las tareas, actividades y funciones por SU RESPONSABLE. . : .
- Responder por el buen uso de los activos designados a su persona temporalmente.
- Responder por la confidencialidad de la información y/o documentación que genera, recibe o utiliza.
- Cumplir con las funciones establecidas en los términos de referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

La relación de **BOLIVIA TV** y la **PASANTE** no está sujeta a las normas laborales vigentes si no de carácter educativo-social y por lo tanto no genera una relación obrero patronal.

# CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE LA PASANTIA.

La pasantía se ejecutara en horarios que serán determinados por el RESPONSABLE que será menor a 8 horas diarias.

### CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES ECONOMICAS.

Se acuerda que en calidad de reembolso se entregará al PASANTE Bs. 550,00.-(Quinientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV, a la entrega de un informe mensual aprobado por su Responsable.

### CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigencia a partir del 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2016, previa presentación de la conformidad por parte de la Responsable de Contrataciones en su calidad de Responsable. . 5

### CLAUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los estudios, informes, gráficos, proyectos, archivos, programas de computación u otros materiales preparados por la PASANTE para BOLIVIA TV en virtud de este Convenio, serán de propiedad de BOLIVIA TV, prohibiéndole expresamente borrar algún archivo institucional del equipo asignado a su cargo, bajo pena de iniciar el proceso legal que corresponda.

### **CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIVIDAD**

Las partes convienen que durante la vigencia de este Convenio la PASANTE no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a ninguna persona natural, jurídica o empresa, salvándose las excepciones establecidas en la Ley.











La Paz

Av. Camacho №1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto:(591)-2-2187300
Fono:(591)-2-2203404
Fax:/(591)-2-2003973 Casilla № 900 laoaz@boliviatv.bo

#### Cochabamba

Pasaje Misael Saracho №1148 entre Uyuni y Aniceto Padilla Fono/Fax:(591)-4-4437029 (591)-4-4436895 cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo Av. Santos Dumont y Radial 13 Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20 Fono:(591)-3-3560279 (591)-3-3282255 Fax:-(591)-3-3119281

Tarija

tarija Sevilla N°577 entre Madrid e Ingavi frente Piazuela Uriondo) Fono:{591}-466-58858 Cel: (591)72986824 tarija@boliviatv.bo

#### Cobiia

Rolivar (Final Teniente Coronel Cornejo) Fono:(591)-3-8424681 Cel: (591) 72025679 cobija@boliviatv.bo

#### Trinidad

Cipriano Barace Nº32 Eono:(591)-3-4629627 Cel: (591) 72004699 trinidad@boliviatv.bo

### Chuquisaca

España Nº145 entre San Alberto y Camargo Fono/Fax:(591)-4-6454734 chuquisaca@boliviatv.bo

### Oruro

Velasco Galvarro verasco Gavarro entre Rodriguez y León (Radio Bolivia, P3) Fono:(591)-2-2187300 Int. 256 Cel: (591) 71534251 oruro@boliviatv.bo

Plaza Bolivar Edif. iV Centenario Fono:(591)-2-2187300 Int. 258 Cel: (591) 71534852 potosi@boliviatv.bo

### Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq. Av. Juan de Dios Maldonado (lado correo) Cel: (591) 72844467 riberalta@boliviatv.bo

Comercio esq. 27 de Mayo Mercado Lourdes P3 Cel: (591) 67197176 yacuiba@boliviatv.bo

# CLAUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN.

Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de las partes incumpla una o varios compromisos esenciales del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación a la otra parte, por escrito con 10 días calendario de anticipación a la fecha de resolución, si dentro los siguientes 5 días de recibida la notificación, la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.
- Si se solicitara la elaboración de 2 o más adendas al Convenio principal.

# CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Nosotros, quienes concurrimos a la formación del presente convenio, declaramos nuestra entera y absoluta conformidad a todos y cada uno de los compromisos precedentes y nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento firmando en triple ejemplar.

La Paz, 16 de septiembre de 2016

Gisela Karina Lopez Kivas **GERENTE GENERAL EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV** 

**PASANTE** 

Mariana Quispe Ticona

35

33

www.boliviatv.bo

Haciendo Historia



#### La Pa

Av.Camacho №1485 Edif. La Urbana P4 Central Piloto:(591)-2-2187300 Fono:(591)-2-2203404 Fax:/(591)-2-2003973 Casilla №900 Iapaz@boliviatv.bo

#### Cochabamba

Pasaje Misael Saracho №1148 entre Uyuni y Aniceto Padilla Fono/Fax:(591)-4-4437029 (591)-4-4436895 cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra Zona La Morita 4tº Anillo

Zona La Monta 4tº Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco № 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax:-(591)-3-3119281
santacruz@boliviatv.bo

#### Tarija

Sevilla N°577 entre Madrid e Ingavi (frente Plazuela Uriondo) Fono:(591)-466-58858 Cel: (591)72986824 tarija@boliviatv.bo

#### Cobija

Bolivar(Final Teniente Coronel Cornejo) Fono:(591)-3-8424681 Cel: (591) 72025679 cobija@bolivlatv.bo

#### Trinidad

Cipriano Barace №32 Fono:(591)-3-4629627 Cel: (591) 72004699 trinidad@boliviatv.bo

#### Chuquisaca España №145 entre

España №145 entre San Alberto y Camargo Fono/Fax:(591)-4-6454734 chuguisaca@boliviatv.bo

#### Oruro

Velasco Galvarro entre Rodriguez y León (Radio Bolivia, 3°P) Fono:(591)-2-2187300 Int. 256 Cel: (591) 71534251 oruro@boliviatv.bo

#### Potosí Plaza Bolivar

Edif. IV Centenario Edif. IV Centenario Fono: 5911-2-2187300 Int. 258 Cel: (591) 71534852 potosi@boliviatv.bo

#### Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq. Av. Juan de Dios Maldonado (lado correo) Cel: :591, 72844467 riberalta::boliviatv.bo

#### Yacu

Comercio esq. 27 de Mayo Mercado Lourdes P 3 Cel: (591° 67197176 yacuiba@boliviatv.bo

# INFORME JURÍDICO DIR.JUR. NAL Nº 607-A/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas

**GERENTE GENERAL** 

VIA : Dr. Jhonny Ricardo Barral Arroyo

**DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL** 

**DE**: Martin Ardaya Delgado

ABOGADO - D.J.N.

**REF**: Convenio de Pasantía.

**FECHA:** La Paz, 16 de Septiembre de 2016.

Señora Gerente:

En cumplimiento a proveído de la Hoja de Ruta Nº 19165 cuarto destinatario, a través del cual se instruye "elaborar convenio de pasantía", cabe señalar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y el INSTITUTO COMERCIAL SUPERIOR DE LA NACION "TTE. ARMANDO DE PALACIOS" INCOS - LA PAZ en su Cláusula Tercera (Objeto del Convenio) señala que el Convenio tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas entre las partes, para consolidar diversas actividades de cooperación interinstitucional de acuerdo al requerimiento de cada Institución y previo consenso, por su parte la Cláusula Cuarta (De los compromisos a ser asumidos por los intervinientes) señala que entre las Obligaciones de BOLIVIA TV está el posibilitar que estudiantes de últimos año y egresados del Instituto realicen Pasantías y Trabajos Dirigidos en instalaciones de la Empresa previa suscripción de convenios específicos.

Mediante Comunicación Interna GAF/JA/CONT Nº 061/2016 de 14 de Septiembre de 2016, la Responsable de Contrataciones, vía Jefe Administrativo y Gerente Administrativo Financiero solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con la Sra. Elisa Mariana Quispe Ticona del Instituto Comercial Superior de la Nación Tte. Armando de Palacios INCOS-LA PAZ, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, Formulario Único 939-16, Memorándum y la hoja de vida de la postulante.

### II. ANALISIS

El Decreto Supremo Nº0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El parágrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV, están sujetas a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

A este efecto, Bolivia TV aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía mediante Resolución Administrativa No. 031/2009 de 26 junio de 2009, modificada mediante Resolución Administrativa 058/2009 de 28 de octubre de 2009.

www.boliviatv.bo

JACIONAL

160CIVIA

TELEVISION



La Paz Av.Camacho Nº1485 Edif. La Urbana P4 Central Piloto:(591)-2-2187300 Fono:(591)-2-2203404 Fax:/(591)-2-2003973 Casilla N°900

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho №1148 entre Uyuni y Aniceto Padilla Fono/Fax:(591)-4-4437029 (591)-4-4436895 cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra Zona La Morita 4tº Anillo Av. Santos Dumont y Radial 13 Barrio YPFB Calle Penoco № 20 Fono:(591)-3-3560279 (591)-3-3282255 Fax:-(591)-3-31923 santacruz@boliviatv.bo

#### Tarija

Sevilla Nº577 entre Madrid e Ingavi (frente Plazuela Uriondo) Fono:(591)-466-58858 Cel: (591)72986824 tarija@boliviatv.bo

#### Cobija

Bolivar(Final Teniente Coronel Cornejo) Fono:(591)-3-8424681 Cel: (591) 72025679 cobija@boliviatv.bo

#### Trinidad

Cipriano Barace Nº32 Fono:(591)-3-4629627 Cel: (591) 72004699 trinidad@boliviatv.bo

Chuquisaca España №145 entre San Alberto y Camargo Fono/Fax:(591)-4-6454734 chuquisaca@boliviatv.bo

#### Oruro

Velasco Galvarro entre Rodriguez y León (Radio Bolivia, 3ºP) Fono:(591)-2-2187300 Int. 256 Cel: (591) 71534251 oruro@boliviatv.bo

### Potosi

Plaza Bolivar Edif. IV Centenario Fono:(591)-2-2187300 Int. 258 Cel: (591) 71534852 potosi@boliviatv.bo

#### Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq. Av. Juan de Dios Maldonado (lado correo) Cel: (591) 72844467 riberalta@boliviatv.bo

#### Yacuiba

Comercio esa. 27 de Mayo Mercado Lourdes P 3 Cel: (591) 67197176 vacuiba@boliviatv.bo El Art. 6 inc. a) define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión- Bolivia TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV. Pasante según el inc. b) es el estudiante universitario o de instituto superior.

El Art. 7 establece que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva en representación de la entidad, la Unidad Solicitante, Institución educativa y Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

Finalmente el Art. 10 del citado Reglamento, señala los requisitos para la suscripción de un convenio que son:

- 1.- Una solicitud del Gerente o Director de área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
- 2.- Formulario de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- 4.- Autorización de la Gerente General.

Finalmente el Art. 24 del citado Reglamento, señala que la Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y seis (6) meses como máximo.

### III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida, es procedente la elaboración del convenio de pasantía con la postulante, la *Sra. Elisa Mariana Quispe Ticona*.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.

Murtir Felipe Ardaya Delgado ABOGADO D.J.N.

MPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV

www.boliviatv.bo

Sec. 1. L.

O IV.

aliva

100

الرا**ن**واديدي

 $\sim (3)$ 

## COMUNICACIÓN INTERNA GAF/JA/CONT Nº 061/2016

A : Lic. Gisela López Rivas

**GERENTE GENERAL** 

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV

**VÍA**: Lic. Humberto Nina Apaza

**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO** 

VIA : Lic. Silvana Salas Franco

**JEFA ADMINISTRATIVA** 

**DE**: Lic. Thelma G. Almanza Ajno

**RESPONSABLE DE CONTRATACIONES** 

Ref. : SOLICITUD DE PASANTÍAS

**Fecha**: La Paz, 14 de septiembre de 2016

### Distinguida Gerente:

Mediante la presente comunico a su autoridad, lo siguiente:

- 1. En fecha 26 de junio de 2016 de 2009, mediante Resolución Administrativa Nº 031/2009, se aprobó el "Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía" cuyo objetivo es determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV" reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía.
- 2. El Reglamento mencionado, en su artículo 10 (Requisitos para solicitud de Pasantías), establece:

Las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV podrán requerir Pasantes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Solicitud del Gerente o Director de Área, al Gerente General, justificando el beneficio para la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV de la Pasantía requerida, que deberá incluir como anexo:
  - 1. Términos de Referencia específicos de la Pasantía.
  - 2. Funciones y responsabilidades del Pasante.



- 3. Duración de la Pasantía (no mayor a seis (6) meses).
- 4. Responsable del seguimiento y supervisión del Pasante.
- b) Formulario de Solicitud.
- c) Currículum Vitae y fotocopia de cédula de identidad del postulante a la Pasantía.
- d) Autorización del Gerente General.
- El Artículo 19. (Reembolso) del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, establece:

"El pasante recibirá un reembolso de Bs.550.- (Quinientos cincuenta 00/100 bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión – BOLIVIA TV, a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor".

- 4. En fecha 30 de mayo de 2016, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Comercial Superior de la Nación "TTE. Armando de Palacios" – INCOS – La Paz y la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV.
- 5. Las principales funciones de la Unidad de Contrataciones, son las siguientes:
  - a) Revisión de Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia.
  - b) Revisión de Nota de Solicitud, Formulario Único y Cotización.
  - c) Elaboración de Nota de Inicio de Proceso.
  - d) Elaboración de Memorándum de Calificación.
  - e) Elaboración de Informe de Evaluación y Recomendación.
  - f) Elaboración de Cuadro Comparativo.
  - g) Elaboración de Nota de Adjudicación.
  - h) Elaboración de Nota de Solicitud de Documentos.
  - i) Elaboración Nota de Remisión a la Dirección Jurídica Nacional.
  - j) Elaboración de Elaboración de Orden de Compra/Orden de Servicio.
  - k) Informar en el SICOES.
  - 1) Elaboración de Memorándum para Recepción.
  - m) Solicitud de Factura a los proveedores adjudicados.
  - n) Coordinación con las Unidades Solicitantes, Almacén y Activos Fijos.
  - o) Coordinación con las empresas adjudicadas.
  - p) Fotocopiado del proceso de contratación.
  - q) Archivado el Proceso de Contratación.

6. Para el cumplimiento de los objetivos de gestión, la Unidad de Contrataciones realiza procesos de contratación para las diferentes gerencias, direcciones, jefaturas, unidades y regionales de Bolivia Tv, por lo que es necesaria la participación de pasantes del área de Contaduría General para que coadyuven con estas tareas de archivado, fotocopiado, revisión de procesos de contratación y otras tareas asignadas; debido a que los servidores públicos de la Unidad de Contrataciones, cumplen con realizar los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios a tiempo completo.

Por lo expuesto, solicito a usted muy respetuosamente, autorizar la contratación de *pasantía*, por el lapso de 3 meses y 15 días a partir del 16 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con un reembolso mensual de Bs550,00 (Quinientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), con el horario de trabajo de horas 13:00 a 19:00 de lunes a viernes como manifiesta inciso f) del Artículo 11 del Reglamento Interno de Trabajo dirigido y Pasantías como también el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Bolivia Tv e INCOS, de la siguiente estudiante del Instituto Comercial Superior de la Nación "TTE. Armando de Palacios" – INCOS – La Paz:

• Elisa Mariana Quispe Ticona C.I. 9990725 L.P.

Para el efecto, se adjunta Formulario Único, Términos de Referencia, Memorándum de designación de Tutor Institucional, Hoja de Vida, fotocopia de Cédula de Identidad y Fotocopia de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Comercial Superior de la Nación "TTE. Armando de Palacios" – INCOS – La Paz y la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV.

Atentamente

*Cic. Theimi Gjovana Almanza Ajno* RESPONSABLE DE CONTRATACIONES Empresa Estatal de Televisión



# FORMULARIO ÚNICO CONTRATACION DIRECTA DE

939\_16

### OBRAS, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA

UNIDAD SOLICITANTE			JEFATURA ADMINISTRATIVA		FECHA		14/09/2016	
COMPRA DE BIENES				CON	TRATACION D	E SERVICIOS	х	
N°	N° Código Partida POA			Descripción		Cantidad Solicitada	Precio Ref. Unitario	Precio Ref. Total
1	/	26930	PASAI	NTIA PARA CONTRATACIONES	MES	3	550,00	1.650
1	/	26930	PASAI	NTIA PARA CONTRATACIONES	DIAS	15	18,33	275
TOTAL MONTO SOLICITADO (Bs)								1.925
FUNCIONARIO SOLICITANTE:				LIC. THELMA GIOVANA ALMANZA AJNO		FIRMA:	Lic. Theim Ciovana Annanza Ajno RESPONSANE DE CONTRATACIONES Empresa Estatal de Televisión	
JEFE DE UNIDAD (Gerente / Director):				LIC. SILVANA SALAS FRANCO		FIRMA:	Lic. Sill Sant Sant Franco	
VERIFIC				ON	V° B° Gerencia		Autorizado	
Responsable POA				Responsable Presupuesto	Administrativa Financiera		/ Gerencia General	
Se encuentra incluido en el POA  Total Aprobado (9s)  Lic. Astrid Berdeja Mendizabal  LIFFADE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS  VOIS PROYECTOS  VOIS PROYECTOS				Se encuentra incluido en el Presupuesto Prog 27 Ete. Fin. 27 org. 2.30 FIEL MARAS SANGUE RESPONSABLE DE PRESUPUES RESPONSABLE DE PRESUPER RESPONSABLE DE PRE	ZaLic. Humbe 109GERENTE A Ion Empresa Est 1801	rto Nina, Apaz Charestrativi Ancirico and by foreview IVIA TV	Estatal de letevis	
Se ad	,			iones Técnicas	Términos o	de Referencia		x



### TÉRMINOS DE REFERENCIA PASANTE PARA CONTRATACIONES

### 1. Antecedentes

La Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, creada mediante D.S. Nº 0078 de 30 de abril del 2009, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto de prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

### 2. Alcance de la pasantía

- Archivado de fotocopias de procesos de contratación.
- Armado de carpetas de los procesos de contratación.
- Conformar y archivar expediente de cada uno de los procesos.
- Verificar que los proceso de contratación cumplan con los requisitos mínimos.
- Verificar la documentación de respaldo de los procesos de contratación.
- Otros que sean requeridos por el jefe inmediato superior.

### 3. Plazo

El plazo de vigencia de la pasantía será a partir de 16 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

### 4. Documentos e informes Requeridos

El(a) pasante deberá presentar informes de sus actividades durante la vigencia del contrato, hasta el 5 del mes siguiente para el pago mensual y dentro de lso 5 días de concluido el contraro para el caso de cumplimiento de contrato.

### 5. Contraparte del Servicio

La contraparte del servicio será el Responsable de la Unidad de Contrataciones.



### 6. Idoneidad Académica y perfil

### **Formación**

Estudante Universitaria o Institutos Superiores en Ciencias Finacieras y Económicas o ramas afines de ultimo semestre o año.

#### Conocimiento

Microsoft Office (Word, Excel, power point e internet).

### 7. Lugar de Trabajo y horario de trabajo

El(a) pasante prestará los servicios en las oficinas de Bolivia TV de la ciudad de La Paz, se le proporcionará los materiales y medios de trabajo y deberá prestar sus servicios desde horas 13:00 a 19:00 de lunes a viernes.

### 8. Forma de Pago

El(a) pasante recibirá un reembolso de Bs.550.00.- (Quinientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión – BOLIVIA TV, a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor y la conformidad correspondiente.



### **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION**

## MEMORANDUM BTV/GAF/JA N° 004/2016

La Paz, 16 de septiembre de 2016

Señora

Lic. Thelma Giovana Almanza Ajno
RESPONSABLE DE CONTRATACIONES

Ref.: Designación de Supervisora de Pasantía

#### De mi consideración:

En cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía aprobado mediante Resolución Administrativa N° 031/2009 La Paz, 26 de junio de 2009, se le designa como Supervisora de Pasantía de la Srta. Elisa Mariana Quispe Ticona, estudiante de la carrera de Contaduría General del Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando Palacios - INCOS".

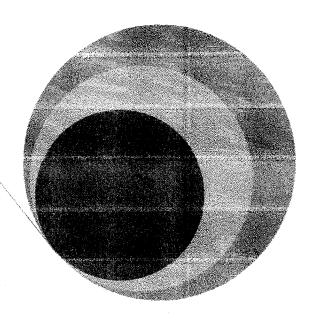
Una vez recibido el servicio, deberá emitir su informe de conformidad de manera mensual, adjuntando toda la información relativa al cumplimiento por parte del proveedor.

Atentamente.

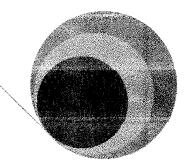
SSF/tgaa C.c. Arch. Carpeta de Contrataciones



Cit. Withing of the Millian of the Confidence of







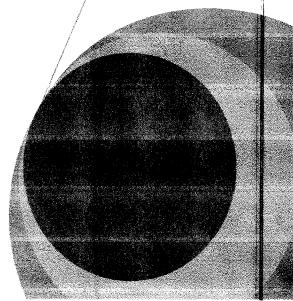
Elisa Mariana Quispe Ticona

ESTUDIANTE DEL ULTIMO AÑO DE CONTADURIA GENERAL EN EL INCOS

Dirección: Pasankeri Sur Calle Roma N°555

Teléfono: cel. 60641878

Correo Electrónico: emqt171097@gmail.com



### Objetivo Profesional

Tengo la meta de ser una buena profesional ejerciendo de manera correcta mi carrera y poner en práctica cada uno de mis conocimientos.

### Filosofia de Vida

"Con la ayuda de Dios, suficiente preparación, voluntad, constancia y autoanálisis se pueden lograr grandes objetivos"

### FORMACIÓN ACADEMICA

Bachiller en humanidades, Unidad Educativa Vicente Donoso Torrez (2013)

Tercer y ultimo año de la carrera de contaduría general INCOS – LA PAZ (2016)

Tecnico medio en peinados y cosmetologia (2013)

Tercer semestre Idioma ingles (2016-2017)

### **EXPERIENCIA DE TRABAJO**

Control de mercadería en una tienda de ropa (2016)

### OTROS CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES

2013 me otorgaron un certificado por haber participado en el censo nacional

2014 me otorgaron un certificado por haber sido el quinto lugar en la feria interna de proyectos en INCOS

2015 me otorgaron un certificado por haber participado en cursos de computación básica(Word, Excel, power point, internet)

2015 me otorgaron un certificado por haber participado en cursos de identidad saleciana

2016 me otorgaron un certificado por haber participado en cursos de empleo sostenible

2016 me otorgaron un certificado por haber participado en el curso actualización de impuestos nacionales









# **COMUNICACIÓN INTERNA**

CITE: SERV. GRALES.CI. Nº 461/2016

Lic. Humberto Nina Apaza Α

**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO** 

Vía

Lic. Silvana Salas Franco

JEFA ADMINISTRATIVA

De

Lic. Thelma G. Almanza Ajno

RESPONSABLE DE CONTRATACIONES

Ref.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MATRIZ DE REQUERIMIENTOS - GESTIÓN

2016 PARA PASANTIAS DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Fecha:

La Paz, 13 de septiembre de 2016

De mi consideración

Mediante la presente, solicito pueda autorizar la modificación de Matriz de requerimientos de la Dirección de Programación y Promoción aprobada en el POA 2016, dicha solicitud la realizamos para contratar los servicios de pasantes en cuanto al apoyo administrativo a las áreas de contrataciones y Servicios Generales

La modificación de matriz de requerimientos se lo realizará de acuerdo a lo siguiente:

### MODIFICACION MATRIZ DE REQUERIMIENTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		DE	Ā
26930	PAGO POR TRABAJOS DIRIGIDOS Y PASANTIAS		3.850,00	
	Dirección de Programación y Promoción			
	Pasante Diseñador Gráfico	3.850,00		
26930	PAGO POR TRABAJOS DIRIGIDOS Y PASANTIAS			3.850,00
	Jefatura Administrativa		3.850,00	
	Pasante de Contrataciones	1.925,00		
	Pasante de Servicios Generales	1.925,00		
	TOTAL		3.850,00	3.850,00

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,